

Chichimilá, Yucatán a 15 de Enero de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Francisco de Jesús Tuz Chi
Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento.

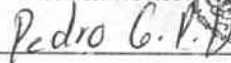
- El perfil de los puestos.

Que se hubiera generado durante el periodo comprendido **Septiembre 2014 a Diciembre 2014** relativo al artículo 9 fracción II del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo antes señalado no se ha generado, ni recibido, documento alguno que contenga el perfil de puestos de dicho Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



Pedro Guadalupe Puc Dávila
Secretario Municipal



H. AYUNTAMIENTO
2012 - 2015
SECRETARÍA
CHICHIMILÁ, YUCATÁN.



Nombre y firma del Titular de la UMAIP: Francisco de Jesús Tuz Chi

Fecha de actualización de la información: 29 de enero 2015